No 3 **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1**

GS-2024-004410-REGI1

Bogotá, 22 de marzo del 2024

Teniente coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **81-7-20255-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/02/2024**	**Hasta**	**29/02/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante oficio sin comunicación oficial de fecha 20 de diciembre del 2023 el señor capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ obrando como responsable del grupo contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 notifica como supervisor del contrato del asunto al jefe Grupo de redes integrales de servicios en salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, al señor teniente JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1. Informe de supervisión del mes de diciembre periodo comprendido entre el 20/12/2023 al 31/12/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-004397-REGI1.

2. Informe de supervisión del mes de enero periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 31/01/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-004401-REGI1

Información del contrato

Contrato No.	81-7-20107-23
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGIA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1.
Contratista	LA CAROLINA S.A
Representante legal	PATRICIA E. ALVAREZ CC. 1020807144 DE BOGOTA
Valor inicial del contrato	$ 420.000.00,00
Valor adiciones del contrato	ADICION O1 del 22 de diciembre de 2023 por valor de $ 38.757.525,00
Valor total del contrato	$420.000.000
Plazo de ejecución	30 de abril de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	20 de diciembre de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 de abril de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición (es)	ADICION 001 del 22 de diciembre de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) modificación (es)	30 de abril de 2024
Adiciones	ADICION 001 del 22 de diciembre del 2023 EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN: CLÁUSULA PRIMERA: adicionar a la CLAUSULA TERCERA – VALOR - VALOR y el ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLAUSULA TERCERA – VALOR del contrato principal No. 81-7-20255-23 la suma de TREINTA Y' OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($38.757.626,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2023, la cual quedará de la siguiente manera: 2BS-FR-0020 Versión 3 Página 2 de 3 Aprobado 05-07-2016 MODIFICACIÓN No. 001 ADICIÓN DEL CONTRATO No. 81-7-20255-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y PATRICIA E. ÁLVAREZ IPS LCM S.A.S CLAUSULA TERCERA – VALOR: EL contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($458.757.626,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos así: Para la vigencia 2023 CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($58.757.626,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, y para la vigencia 2024 CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.

1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ Comunicación permanente con la oficina de referencia y contra referencia de la RASES 1, verificando la radicación de usuarios que requieren la atención establecidos en el presente contrato y la autorización de los mismos.

- ✓ Comunicación permanente y seguimiento con la entidad, con el fin de realizar el agendamiento oportuno a las atenciones requeridas de los usuarios en la vigencia 2023.

- ✓ Seguimiento telefónico permanente con la entidad, verificando la ejecución presupuestal a la fecha y la atención oportuna de las citas autorizadas por la oficina de referencia y contrarreferencia.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	(SI)	NO APLICA
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	(SI)	NO APLICA
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	NO APLICA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	NO APLICA
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	(SI)	NO APLICA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	NO APLICA
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	NO APLICA
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	NO APLICA
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	(SI)	NO APLICA
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del	(SI)	NO APLICA

contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	(SI)	NO APLICA
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta.	(SI)	NO APLICA
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	(SI)	NO APLICA
14. el contratista se obliga a reportar dentro de los 5 días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación un plan de mejora, al supervisor de contrato y al ordenador de gasto, asumiendo los costos en atención en salud derivados del evento adverso.	(SI)	NO APLICA
15. el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por medio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que tenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los que tenga acceso con ocasión de labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter de reservado y confidencial.	(SI)	NO APLICA
16. El contratista acatara lol lineamientos del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituya en virtud de lo cual se hace responsables de la privacidad seguridad y confidencialidad y la resolución No 08310 de 2016 por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la policía nacional.	(SI)	NO APLICA
17. el contratista se compromete a dar aviso al supervisor de contrato cuando la ejecución del mismo llegue al 70% del valor total del contrato.	(SI)	NO APLICA
18. el contratista verificara si dado el caso se requiere de un examen que no esté incluido en las especificaciones técnicas avisar al supervisor del contrato para realizar la respectiva modificación.	(SI)	NO APLICA
19. el contratista deberá suministrar líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico, WhatsApp), que operen al menos de 07:00 am a 05:00 pm en jornada continua de lunes a viernes, por el tiempo que dure el contrato.	(SI)	NO APLICA
20. el contratista deberá realizar la asignación de cita a pacientes de consulta externa; para pacientes ambulatorios remi9titfos por la regional en aseguramiento en salud No 1 El contratista se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 72 horas.	(SI)	NO APLICA
21. el contratista deberá aceptar los pacientes hospitalizados o el servicio de urgencias: para pacientes que requieran procedimientos diagnósticos y terapéuticos,	(SI)	NO APLICA

el contratista se compromete a ofrecer oportunidad en aceptación del paciente en un plazo máximo de 2 horas.		
22. el contratista se compromete a realizar el inicio del tratamiento una vez asignada la cita de la siguiente manera: para urgencia máximo 2 horas, para tratamiento convencional máximo 8 días.	(SI)	NO APLICA
23. el contratista garantiza que los medicamentos e insumos utilizados y suministrados por el contratista para el tratamiento integral de los usuarios; cuenten con el registro de Invima y bpm como prueba de calidad de los mismo	(SI)	NO APLICA
24. El contratista se compromete a prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documentos de identificación del paciente, carnet de afiliación al sistema de salud de la policía nacional (excepto casos de retiro en proceso por medicina laboral) la orden de servicio externo generada por la oficina de referencia y contrarreferencia de la regional en aseguramiento en salud No 1.	(SI)	NO APLICA
25. El contratista deberá asignar un coordinador para la recepción de3 las órdenes y autorizaciones expedidas por la regional en aseguramiento en salud N° 1, en horario de atención de 07:00 am a 07:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita.	(SI)	NO APLICA
26. el contratista deberá realizar los procedimientos que se requiera y que no esté contemplada dentro de la oferta inicial y el contratista se encuentre en la capacidad de realizarlo, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita y firmada por el jefe de la regional en aseguramiento en salud N° 1 de la policía nacional o encargada del proceso y cancelado tomado como Referencia la tarifa pactada, previo concepto del supervisor y solicitud de modificación del contrato.	(SI)	NO APLICA
27. el contratista deberá garantizar la prestación del servicio en forma continua a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional remitidos de la regional en aseguramiento en salud N° 1 mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos bajos los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	(SI)	NO APLICA
28. el contratista se compromete a que el manejo del paciente debe comprender las complicaciones presentadas durante los procedimientos y hasta superar las mismas sin que genera costo adicional a la policía nacional.	(SI)	NO APLICA
29. el contratista se compromete a atender a los usuarios si n ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo (no practicantes) para cada uno de los servicios contratados, sin prejuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le imponga las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expida en el futuro así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres, para facilitar la espera de los usuarios y sus acompañantes antes, durante y después de los procedimientos se requiere que la entidad cuente con una sala de espera que ofrezca comodidades básicas especialmente adaptadas para tal fin	(SI)	NO APLICA
30.el contratista se compromete a permitir a los auditores médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envió de la documentación solicitada, verificando las loas condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas así como los programas desarrollados.	(SI)	NO APLICA
31. el contratista se compromete a informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y se firme el consentimiento medico informado.	(SI)	NO APLICA
32. el contratista se compromete en todos los casos, una vez atendido el usuario, a enviar una corta referencia del tratamiento realizado una vez finalizado, dirigido al jefe de la regional en aseguramiento en salud No 1 que incluya el resumen de historia clinica del paciente, especificando los procedimientos realizados, fecha de inicio del	(SI)	NO APLICA

tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores.		
33. el contratista se compromete a enviar al supervisor de contrato, informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamiento realizados, así como los indicadores de oportunidad y calidad.	(SI)	NO APLICA
34. el contratista se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo N 002 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, una vez se encuentre con la aprobación del comité técnico científico de la dirección de sanidad, el cual será anexado por referencia y contrareferencia de la regional en aseguramiento en salud No 1 a la orden médica.	(SI)	NO APLICA
35. el contratista realizara la asignación de las citas para procedimientos diagnósticos y procedimientos terapéuticos que se realizaran con la autorización expedida en referencia y contrareferencia de la regional en aseguramiento en salud No 1	(SI)	NO APLICA
36. el contratista se debe abstener de emitir incapacidades, formulas o solicitudes de servicios que sean improcedentes según la ética profesional, protocolos en atención en salud y sin diligenciar la historia clínica, la cual servirá como soporte.	(SI)	NO APLICA
37. el contratista informara a la regional en aseguramiento en salud No 1, todos los casos en los que se presente suplantaciones o fraudes de usuarios.	(SI)	NO APLICA
38. el contratista se compromete a implementar sus propios programas para los cumplimientos del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mantenimiento continuo de la calidad de atención en salud. C) el sistema de información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 del 2006 y demás normas que lo sustituya, modifique o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el ministerio de salud y de protección social y demás autoridades del sector, sin prejuicio del que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias Clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1011 del 2006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen, de entregar los informes que la regional en aseguramiento en salud No 1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la ley, para dar cumplimiento a la circular 030 del 2006 emitida por la superintendencia nacional de salud y las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complemente.	(SI)	NO APLICA
39. el contratista brindara atención médica con personal graduado y altamente calificado, mediamente la aplicación de conocimientos, experiencias y la tecnología de punta de acuerdo al nivel de complejidad.	(SI)	NO APLICA
40. el contratista se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los 5 días hábiles siguientes al mes vencido, a la regional en aseguramiento en salud No 1.	(SI)	NO APLICA
41. el contratista se compromete a informar que una vez terminado los recursos o el tiempo pactado en el contrato, no se continuara prestando los servicios objeto del mismo.	(SI)	NO APLICA
42. el contratista se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por el paciente del 100% de los servicios prestados, presentada y ajustada a los parámetros de la resolución 3374 del 27 de diciembre del 2000 del ministerio de salud que define los RIPS, resolución 1531 del 2014 en concordancia con la circular 025 del 2020 del ministerio de salud	(SI)	NO APLICA
43. el contratista se compromete a cumplir con las exigencias legales y éticas de sigilo profesional a la no divulgación en el manejo de la historia clínica como documentos legales de los pacientes de la regional en aseguramiento en salud No 1.	(SI)	NO APLICA

44. El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	(SI)	NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social REPS, de conformidad con la Ley 10 de 1990., Resolución 3100 de 2019.	**SI**	**NINGUNA**
2	El oferente debe anexar con su propuesta el certificado de habilitación expedido por la secretaria de Salud o entes departamentales para los servicios ofertados.		
3	El oferente debe anexar con su propuesta los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud	**SI**	**NINGUNA**
4	El oferente debe anexar con su propuesta, certificación de soporte de suficiencia firmado por el representante legal a partir de su capacidad Instalada para prestar los servicios a contratar, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.	**SI**	**NINGUNA**
5	El oferente debe anexar con su propuesta portafolio de servicios de salud actualizado.	**SI**	**NINGUNA**
6	Anexar instructivo o protocolo para la referencia de usuarios donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico), que operen al menos de 07:00 am a 05:00 pm en jornada continua de lunes a viernes, por el tiempo que dure el contrato	**SI**	**NINGUNA**
7	Contar con un sistema de agendamiento para los usuarios que sean enviados desde la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 en donde los productos sean paciente agendado con indicaciones de preparación para la correcta toma del procedimiento diagnóstico o terapéutico y el informe a Referencia de la Regional para respectivo agendamiento.	**SI**	**NINGUNA**
8	(garantía de disponibilidad), mediante certificación firmada por el representante legal de la IPS debe constar la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios, acordes al nivel de complejidad, (realización de los procedimientos, exámenes de laboratorio, imágenes diagnósticas y patología).	**SI**	**NINGUNA**
9	El oferente con su oferta deberá certificar que los equipos con los cuales realizará la prestación del servicio. cuentan con la licencia de funcionamiento	**SI**	**NINGUNA**
10	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley o las autoridades administrativas o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	**SI**	**NINGUNA**
11	Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 72 Horas.	**SI**	**NINGUNA**
12	Oportunidad para la aceptación de pacientes hospitalizados o del servicio de urgencias: para pacientes que requieran procedimientos diagnósticos o terapéuticos, el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la aceptación del paciente en un plazo máximo de 2 horas.	**SI**	**NINGUNA**

13	El oferente se compromete a garantizar la oportunidad de los procedimientos diagnósticos y procedimientos terapéuticos ambulatorios de los diferentes servicios ofertados en un tiempo no superior a 15 días calendario.	**SI**	**NINGUNA**
14	El oferente se compromete a realizar el inicio del tratamiento una vez asignada la cita de la siguiente manera: •Para Urgencias máximo 2 horas. •Para tratamiento convencional máximo 8 días.	**SI**	**NINGUNA**
15	El oferente garantiza que los medicamentos utilizados y suministrados por el oferente para el tratamiento integral; cuentan con el registro de INVIMA y BPM como prueba de calidad de los mismos.	**SI**	**NINGUNA**
16	Los servicios serán prestados en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la entidad ganadora del presente proceso contractual (en su totalidad o en su mayoría), para tal fin (en la minoría de los casos), en coordinación con el supervisor del contrato.	**SI**	**NINGUNA**
17	El oferente se compromete a prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documento de identificación del paciente, carné de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional (excepto casos de retiro en proceso por medicina laboral) y la Orden de Servicio Externo generada por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.	**SI**	**NINGUNA**
18	El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, en horario de atención de 7:00 am a 7:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita.	**SI**	**NINGUNA**
19	El oferente que resulte adjudicatario no podrá en ningún caso repetir los estudios paraclínicos realizados en la fase de diagnóstico por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, los cuales acompañan la orden de servicio externo expedida por el profesional tratante.	**SI**	**NINGUNA**
20	El oferente deberá garantizar la prestación del servicio en forma continua a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	**SI**	**NINGUNA**
21	El oferente se compromete a que el manejo del paciente debe comprender las complicaciones presentadas durante los procedimientos y hasta superar las mismas, sin que genere costo adicional a la Policía Nacional.	**SI**	**NINGUNA**
22	El oferente se compromete a atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo (no practicantes) para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres, para facilitar la espera de los usuarios y sus acompañantes antes, durante y después de los procedimientos se requiere que la entidad cuente con una sala de espera que ofrezca comodidades básicas especialmente adaptadas para tal fin.	**SI**	**NINGUNA**
23	El oferente se compromete a permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la Institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.	**SI**	**NINGUNA**

24	El oferente se compromete a brindar en la prestación de los servicios oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.	**SI**	**NINGUNA**
25	El oferente se compromete a informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y se firme el consentimiento médico informado.	**SI**	**NINGUNA**
26	El oferente se compromete en todos los casos, una vez atendido el usuario, a enviar una contrarreferencia del tratamiento realizado una vez finalizado, dirigido al jefe de Referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, que incluya un resumen de historia clínica del paciente, especificando los procedimientos realizados, fecha de inicio del tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores.	**SI**	**NINGUNA**
27	El oferente se compromete a enviar al supervisor del contrato, informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos realizados, así como los indicadores de oportunidad y calidad.	**SI**	**NINGUNA**
28	El oferente se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del Acuerdo No.002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad, el cual será anexado por referencia y contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a la orden médica.	**SI**	**NINGUNA**
29	La asignación de las citas para procedimientos diagnósticos y procedimientos terapéuticos se realizará con la autorización expedida en Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.	**SI**	**NINGUNA**
30	Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional, protocolos de atención en salud y sin diligenciar la historia clínica, la cual servirá como soporte.	**SI**	**NINGUNA**
31	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la prestación del servicio de salud.	**SI**	**NINGUNA**
32	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	**SI**	**NINGUNA**
33	El oferente se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud del Sistema General de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud, c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen, d) entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la Circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	**SI**	**NINGUNA**
34	El oferente brindará atención médica con personal graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos, experiencias y la tecnología de punta de acuerdo al nivel de complejidad.	**SI**	**NINGUNA**
35	El oferente designará un par medico competente como apoyo de solución a los inconvenientes que den lugar en la ejecución del contrato, el cual disponga de medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información constante, que permita atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	**SI**	**NINGUNA**

36	El oferente se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes vencido, a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	**SI**	**NINGUNA**
37	El oferente se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	**SI**	**NINGUNA**
38	Una vez terminados los recursos o el tiempo pactado en el contrato, no se continuará prestando los servicios objeto del mismo.	**SI**	**NINGUNA**
39	El oferente deberá facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica, que permita el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes e informar novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, quejas, horarios de atención y programación de procedimientos, medicamentos, entre otros.	**SI**	**NINGUNA**
40	El oferente se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios prestados, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 del Ministerio de Salud que define los RIPS, Resolución 1531 de 2014 en concordancia con la Circular 025 de 2020 del Ministerio de Salud.	**SI**	**NINGUNA**
41	El oferente se compromete a disponer de un sistema de información sistematizado de las historias clínicas que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro.	**SI**	**NINGUNA**
42	El oferente se compromete a cumplir con las exigencias legales y éticas en el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	**SI**	**NINGUNA**
43	El oferente se compromete a disponer de una línea de Atención e Información al Usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, la cual se le debe dar a conocer a los usuarios que sean remitidos; el horario de atención telefónica debe ser de 07:00 am a 05:00 pm en jornada continua de lunes a viernes, por el tiempo que dure el contrato.	**SI**	**NINGUNA**
44	CONDICIONES DEL SERVICIO - EXCUSA DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA: el oferente debe cumplir la Directiva Administrativa Permanente No.001 DIPON-DITAH del 2019, la cual estipula “Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios”, o las normas que la modifiquen o deroguen, la cual estipula entre otras cosas, lo siguiente: Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio. Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento. Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado. Los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados).	**SI**	**NINGUNA**
45	El oferente deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el	**SI**	**NINGUNA**

	Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
46	El oferente debe cumplir con lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".	**SI**	**NINGUNA**
47	El oferente se compromete a NO exigir que el usuario deba ser nuevamente valorado por médicos especialistas de su empresa, bajo la justificación de avalar la realización de otras valoraciones o procedimientos ya ordenados por médicos gastroenterológicos de otras entidades.	**SI**	**NINGUNA**

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido (71) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1 pagará el valor del contrato a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del paciente o acudiente del mismo.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

El contratista deberá dar cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2022 “lineamientos para pago a los proveedores del estado”. Obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.

Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la resolución número 000042 del 05/05/2022 “por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y de dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación”

La factura también debe ser entregada físicamente, debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja en lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DIAS HÁBILES SIGUIENTES. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.

El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica.
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

PARÁGRAFO 1: AUDITORÍA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS.
En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 3. CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el *ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011*; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será pagada por el SSPN.

Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S

BANCO: BANCO ITAÚ
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 035023639

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 420.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 220.812.227,00	52%
Valor total facturado	$ 168.793.851,00	40%
Valor facturado pendiente de pago	$ 251.206.149,00	60%
Valor pagado	$ 168.793.851,00	40%
Valor pendiente de entrega	$ 199.187.773,00	48%

b.

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

No. 4 del 05/03/2024	$ 81.716.707,00	Del 29/01/2024 al 27/02/2024	$ 81.716.707,00	ENTI7836 AL ENTI7969	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Teniente **JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA**
Responsable Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud RASES 1
Supervisor Contrato No. 81-7-20255-23
Correo electrónico: juanc.cabrera@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102717864

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C; 05 de Marzo 2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No 81-7-20255-23
Constancia de recibido No.	04
Contratista:	LA CAROLINA S.A
NIT del contratista:	901.039.135 - 3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGIA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor Total $ 420.000.000,00 Adición 001 $ 38.757.626,00
Plazo de ejecución:	Del 20 de diciembre 2023 al 30 de abril de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Los servicios objeto del contrato deberán ser prestados en las instalaciones del contratista en la ciudad de Bogotá en la carrera 14 # 127 - 11 Piso 5to.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	05 MAR 2024
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA Responsable Grupo Redes Integrales de Servicios en Salud Regional de Aseguramiento en Salud No 1
Fecha de entrega certificada:	Del: 29/01/2024 al 27/02/2024

DIRECCION DE SANIDAD RASES 1 SUBJEFATURA FINANCIERO SUJETO A VERIFICACIÓN RECIBIDO

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2023)

nidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES 1	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	$ 81.716.707	$ 81.716.707		$ 81.716.707

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

N°. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	FECHA DE LA ATENCION	NOMBRE DEL USUARIO	DOCUMENTO DE IDENTIFICCION DEL USUARIO	CODIGO CUPS PROCEDIMIENTO PRINCIPAL	DX CIE 10	VALOR DE LA FACTURA
ENTI7836	29/02/2024	12/02/2024	ALBA YOLANDA AREVALO NEIRA	41640779	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI7836	29/02/2024	19/02/2024	ALBA YOLANDA AREVALO NEIRA	41640779	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	$ 502.178
ENTI7837	29/02/2024	21/02/2024	ALEXANDER CASTILLO GONZÁLEZ	1056411985	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	GASTRITIS CRONICA SUPERFICIAL	$ 406.114
ENTI7838	29/02/2024	12/02/2024	ALEXANDER GONZALEZ MORENO	79745533	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 312.082
ENTI7838	29/02/2024	12/02/2024	ALEXANDER GONZALEZ MORENO	79745533	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 502.178
ENTI7839	29/02/2024	02/02/2024	ALEXIS ROLANDO MONROY ORTEGA	1053332278	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 312.082
ENTI7840	29/02/2024	07/02/2024	AMANDA BARAJAS BLANCO	24079010	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	DISFAGIA	$ 502.178
ENTI7841	29/02/2024	14/02/2024	ANA CELIA MURILLO CALDERON	51822905	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 312.082
ENTI7842	29/02/2024	30/01/2024	ANA LUCIA SARMIENTO DE AGUIRRE	41356257	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	ACALASIA DEL CARDIAS	$ 1.116.000
ENTI7843	29/02/2024	22/02/2024	ANA MARIA BELTRAN DE RODRIGUEZ	41456946	BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	$ 2.655.980
ENTI7844	29/02/2024	29/01/2024	ANA SONIA CASTAÑEDA SANCHEZ	52157369	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO CON ESOFAGITIS	$ 312.082
ENTI7845	29/02/2024	01/02/2024	ANA YOLANDA PARRA GALINDO	52730947	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	$ 312.082
ENTI7846	29/02/2024	05/02/2024	ANADEULEY CUELLAR VEGA	51843689	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	$ 502.178
ENTI7847	29/02/2024	26/02/2024	ARACELY CRUZ RODRIGUEZ	51586933	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	SINDROME DEL COLON IRRITABLE CON DIARREA	$ 312.082
ENTI7847	29/02/2024	26/02/2024	ARACELY CRUZ RODRIGUEZ	51586933	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	SINDROME DEL COLON IRRITABLE CON DIARREA	$ 502.178
ENTI7848	29/02/2024	08/02/2024	ARGENIS HERRERA DE RUBIO	41603162	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	$ 312.082

					BIOPSIA		
ENTI7848	29/02/2024	06/02/2024	ARGENIS HERRERA DE RUBIO	41603162	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	$ 502.178
ENTI7849	29/02/2024	07/02/2024	ARMANDO LEON PEÑA	79103570	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI7850	29/02/2024	30/01/2024	ARNULFO CORTES GARAVITO	194872	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 88.732
ENTI7851	29/02/2024	01/02/2024	BELISARIO GACHA CAÑON	3223176	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	$ 312.082
ENTI7852	29/02/2024	21/02/2024	CARLOS BERNARDO GALINDO AVENDAÑO	79844866	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	SINDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA	$ 312.082
ENTI7852	29/02/2024	21/02/2024	CARLOS BERNARDO GALINDO AVENDAÑO	79844866	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	SINDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA	$ 502.178
ENTI7853	29/02/2024	08/02/2024	CARLOS JOSE ROJAS CONDE	6013600	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	HEMORROIDES INTERNAS SIN COMPLICACION	$ 312.082
ENTI7854	29/02/2024	01/02/2024	CARLOS JULIO DUARTE ALVAREZ	1057544078	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	HEMORRAGIA DEL ANO Y DEL RECTO	$ 312.082
ENTI7854	29/02/2024	01/02/2024	CARLOS JULIO DUARTE ALVAREZ	1057544078	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	HEMORRAGIA DEL ANO Y DEL RECTO	$ 502.178
ENTI7855	29/02/2024	12/02/2024	CAROLINA MARIELA GUIO MARTINEZ	35489857	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	ENFERMEDAD TOXICA DEL HIGADO, CON CIRROSIS Y FIBROSIS DEL HIGADO	$ 146.002
ENTI7856	29/02/2024	09/02/2024	CINDY LILIANA FONSECA JAMAICA	1013586316	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA	$ 502.178
ENTI7857	29/02/2024	27/02/2024	CIRO DIAZ RAMIREZ	6001146	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS CON IMPEDANCIOMETRIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 1.114.478
ENTI7858	29/02/2024	08/02/2024	CLARA INES DEVIA MESA	41748012	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	DISFAGIA	$ 312.082
ENTI7859	29/02/2024	20/02/2024	CONSUELO AMPARO NUÑEZ HERNANDEZ	23498894	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	INSUFICIENCIA VENOSA (CRONICA) (PERIFERICA)	$ 502.178
ENTI7860	29/02/2024	07/02/2024	CRISTOBAL ESPINEL CARDOZO	4216881	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 312.082
ENTI7861	29/02/2024	12/02/2024	DANIEL FERNANDO ESPITIA RONCANCIO	1032372183	ELASTOGRAFIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 756.301
ENTI7862	29/02/2024	07/02/2024	DARWIN ARMANDO	1121855816	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN	ENFERMEDAD DEL INTESTINO, NO	$ 502.178

			RAMIREZ VILLALOBOS		BIOPSIA	ESPECIFICADA	
ENTI7863	29/02/2024	14/02/2024	DIANA MARIA GAVIRIA VALENCIA	42798010	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	$ 312.082
ENTI7863	29/02/2024	14/02/2024	DIANA MARIA GAVIRIA VALENCIA	42798010	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	$ 502.178
ENTI7864	29/02/2024	30/01/2024	DIANA PATRICIA GOMEZ FAJARDO	51796863	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	DISFAGIA	$ 406.114
ENTI7864	29/02/2024	30/01/2024	DIANA PATRICIA GOMEZ FAJARDO	51796863	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	DISFAGIA	$ 312.082
ENTI7864	29/02/2024	30/01/2024	DIANA PATRICIA GOMEZ FAJARDO	51796863	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	DISFAGIA	$ 502.178
ENTI7865	29/02/2024	31/01/2024	DIDIER ANTONIO VARGAS BEDOYA	70420590	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI7865	29/02/2024	01/02/2024	DIDIER ANTONIO VARGAS BEDOYA	70420590	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA	$ 112.622
ENTI7866	29/02/2024	26/02/2024	DORIS DEL CARMEN BOYACA SANTAFE	24069904	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	$ 146.002
ENTI7867	29/02/2024	01/02/2024	DUVAN FELIPE SANCHEZ RODRIGUEZ	1053332789	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 111.952
ENTI7868	29/02/2024	12/02/2024	EDGAR ARNULFO BERMUDEZ BUSTOS	19465079	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	OTRAS CIRROSIS DEL HIGADO Y LA NO ESPECIFICADAS	$ 146.002
ENTI7869	29/02/2024	06/02/2024	EDGAR FREDY CRUZ SUESCUN	2965461	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI7870	29/02/2024	14/02/2024	EDI VASQUEZ SANCHEZ	65737152	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	HIPERGLICEMIA, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI7871	29/02/2024	22/02/2024	EDNA ROCIO DIAZ PRIETO	52019427	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	NAUSEA Y VOMITO	$ 312.082
ENTI7872	29/02/2024	30/01/2024	EDWIN ARLEY GUZMAN GUERRA	80126252	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 312.082
ENTI7873	29/02/2024	12/02/2024	EIVAN KENAN VELEZ QUINTERO	1034670091	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	AUTISMO EN LA NIÑEZ	$ 111.952

ENTI7874	29/02/2024	31/01/2024	FABIO ERNESTO PINTO CABEZAS	80745157	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO CON ESOFAGITIS	$ 312.082
ENTI7875	29/02/2024	26/02/2024	FANNY YISELA MARTINEZ	53032954	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	HEMORROIDES INTERNAS SIN COMPLICACION	$ 88.732
ENTI7875	29/02/2024	27/02/2024	FANNY YISELA MARTINEZ	53032954	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	HEMORROIDES INTERNAS SIN COMPLICACION	$ 87.597
ENTI7876	29/02/2024	30/01/2024	FLOR CECILIA SALCEDO PUERTO	20420620	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 312.082
ENTI7877	29/02/2024	12/02/2024	GABRIELA CALA AGUDELO	1103364515	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 312.082
ENTI7877	29/02/2024	12/02/2024	GABRIELA CALA AGUDELO	1103364515	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 502.178
ENTI7878	29/02/2024	12/02/2024	GEORGINA ACOSTA SANCHEZ	51908467	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ARTRITIS REUMATOIDE, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI7879	29/02/2024	10/02/2024	GILBERTO MEDINA TARAZONA	8671839	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO CON ESOFAGITIS	$ 312.082
ENTI7879	29/02/2024	10/02/2024	GILBERTO MEDINA TARAZONA	8671839	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO CON ESOFAGITIS	$ 502.178
ENTI7880	29/02/2024	22/02/2024	GILMA MARIA RUIZ VDA DE PIÑEROS	20631041	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	HIPOGLICEMIA, NO ESPECIFICADA	$ 1.023.865
ENTI7881	29/02/2024	26/02/2024	GILMA MORENO	41443582	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL, NO ESPECIFICADA	$ 5.301.565
ENTI7882	29/02/2024	05/02/2024	GUILLERMO TORRES CASTRO	3224137	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	DISFAGIA	$ 312.082
ENTI7883	29/02/2024	30/01/2024	HECTOR MANUEL CASTRO LOPEZ	1057574499	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	POLINEUROPATIA, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI7884	29/02/2024	27/02/2024	HECTOR MARIO ROJAS SANTA FE	17150424	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL, NO ESPECIFICADA	$ 5.301.565
ENTI7885	29/02/2024	20/02/2024	HEMIL MONTES AGUIAR	14241725	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	DEGENERACION GRASA DEL HIGADO, NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	$ 312.082
ENTI7886	29/02/2024	10/02/2024	IRMA YOLANDA PINEDA PUERTO	40037645	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	$ 312.082

					BIOPSIA		
ENTI7887	29/02/2024	01/02/2024	JAIME ARNULFO ALONSO VASQUEZ	3187747	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL ESTOMAGO Y DEL DUODENO, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI7887	29/02/2024	01/02/2024	JAIME ARNULFO ALONSO VASQUEZ	3187747	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL ESTOMAGO Y DEL DUODENO, NO ESPECIFICADA	$ 502.178
ENTI7888	29/02/2024	03/02/2024	JAIME HELI COLMENARES BOTERO	19056518	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	GASTRITIS CRONICA ATROFICA	$ 704.371
ENTI7889	29/02/2024	31/01/2024	JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ CARRIL	17806411	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	EQUIMOSIS ESPONTANEA	$ 312.082
ENTI7889	29/02/2024	31/01/2024	JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ CARRIL	17806411	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	EQUIMOSIS ESPONTANEA	$ 502.178
ENTI7890	29/02/2024	06/02/2024	JORGE ENRIQUE TORRES PICO	13923175	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	SINDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA	$ 312.082
ENTI7890	29/02/2024	06/02/2024	JORGE ENRIQUE TORRES PICO	13923175	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	SINDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA	$ 502.178
ENTI7891	29/02/2024	05/02/2024	JORGE GARCIA CLAVIJO	17044612	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	CIRROSIS BILIAR PRIMARIA	$ 139.847
ENTI7892	29/02/2024	05/02/2024	JOSE ANTONIO BLANCO CARRILLO	1049613132	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	OBESIDAD, NO ESPECIFICADA	$ 139.847
ENTI7893	29/02/2024	06/02/2024	JOSE ARNALDO GOMEZ PINZON	4258765	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	PERDIDA ANORMAL DE PESO	$ 502.178
ENTI7894	29/02/2024	07/02/2024	JOSE AVELINO CADENA	4722863	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	SINDROME DEL COLON IRRITABLE CON DIARREA	$ 502.178
ENTI7895	29/02/2024	03/02/2024	JOSE IGNACIO ROMERO LEIVA	79299716	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	SEUDOPOLIPOSIS DEL COLON	$ 502.178
ENTI7895	29/02/2024	03/02/2024	JOSE IGNACIO ROMERO LEIVA	79299716	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	SEUDOPOLIPOSIS DEL COLON	$ 704.371
ENTI7896	29/02/2024	15/02/2024	JOSE VICENTE GALVIS	162763	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	ACALASIA DEL CARDIAS	$ 1.023.865
ENTI7896	29/02/2024	05/02/2024	JOSE VICENTE GALVIS	162763	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	ACALASIA DEL CARDIAS	$ 1.116.000
ENTI7897	29/02/2024	21/02/2024	JUAN CARLOS PENAGOS OLAYA	15876186	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	$ 312.082
ENTI7970	29/02/2024	02/02/2024	JUAN MANUEL CANTOÑI PINEDA	1050605603	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	CUERPO EXTRAÑO EN EL ESTOMAGO	$ 312.082
ENTI7899	29/02/2024	13/02/2024	JULIAN ALEJANDRO ROJAS NIETO	1027285559	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	$ 312.082

ENTI7899	29/02/2024	13/02/2024	JULIAN ALEJANDRO ROJAS NIETO	1027285559	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	$ 502.178
ENTI7900	29/02/2024	02/02/2024	JULIO ALFREDO ALARCON ANTONIO	7320160	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	COLITIS ULCERATIVA, SIN OTRA ESPECIFICACION	$ 88.732
ENTI7901	29/02/2024	17/02/2024	JULIO CESAR BLANCO ARGUELLO	80204686	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	HEMORROIDES EXTERNAS SIN COMPLICACION	$ 88.732
ENTI7902	29/02/2024	14/02/2024	KELVIN JIMENEZ CAJAR	91247350	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	HEMORROIDES EXTERNAS CON OTRAS COMPLICACIONES	$ 502.178
ENTI7902	29/02/2024	19/02/2024	KELVIN JIMENEZ CAJAR	91247350	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	HEMORROIDES EXTERNAS CON OTRAS COMPLICACIONES	$ 88.732
ENTI7903	29/02/2024	07/02/2024	LAURA STEPHANIE REYES GONZALEZ	1030538238	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	SINCOPE Y COLAPSO	$ 312.082
ENTI7904	29/02/2024	26/02/2024	LIDA MERCEDES TELLEZ RODRIGUEZ	31875988	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	GASTRITIS CRONICA ATROFICA	$ 312.082
ENTI7905	29/02/2024	29/01/2024	LUIS CARLOS SANTANA FONTECHA	80189327	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	ABSCESO ANORRECTAL	$ 88.732
ENTI7906	29/02/2024	06/02/2024	LUIS ERNESTO GARCIA HERNANDEZ	79650809	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	ENFERMEDAD DEL ESOFAGO, NO ESPECIFICADA	$ 1.023.865
ENTI7907	29/02/2024	01/02/2024	LUZ ANGELA RODRIGUEZ FRANCO	41748713	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	$ 502.178
ENTI7908	29/02/2024	30/01/2024	LUZ MARI VELASQUEZ RODRIGUEZ	51883580	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI7909	29/02/2024	02/02/2024	MANUEL ANTONIO SANTAMARIA OLARTE	13957588	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	FISURA ANAL CRONICA	$ 88.732
ENTI7910	29/02/2024	31/01/2024	MARCO AURELIO FAJARDO RAMIREZ	79379612	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	DISFAGIA	$ 312.082
ENTI7911	29/02/2024	05/02/2024	MARIA AMELIA SANCHEZ DE GARAVITO	23923987	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS	$ 312.082
ENTI7912	29/02/2024	17/02/2024	MARIA CRISTINA SANCHEZ SOLANO	37947919	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	TUMOR MALIGNO DEL COLON DESCENDENTE	$ 114.083
ENTI7913	29/02/2024	05/02/2024	MARIA DEL ROSARIO MOLINA DE MEDINA	20518270	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	DEGENERACION GRASA DEL HIGADO, NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	$ 146.002
ENTI7914	29/02/2024	20/02/2024	MARIA ETELVINA JIMENEZ DE ARIZA	41306455	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 312.082

ENTI7915	29/02/2024	12/02/2024	MARIA FERNANDA ESPITIA DUARTE	1031804115	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 312.082
ENTI7916	29/02/2024	05/02/2024	MARIA FLORICELDA DARIA VARGAS CAMACHO	41722312	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	$ 312.082
ENTI7916	29/02/2024	05/02/2024	MARIA FLORICELDA DARIA VARGAS CAMACHO	41722312	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	$ 502.178
ENTI7916	29/02/2024	05/02/2024	MARIA FLORICELDA DARIA VARGAS CAMACHO	41722312	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	$ 704.371
ENTI7917	29/02/2024	07/02/2024	MARIA GLADYS VARGAS LOPEZ	51920261	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	POLIPO ANAL	$ 312.082
ENTI7917	29/02/2024	07/02/2024	MARIA GLADYS VARGAS LOPEZ	51920261	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	POLIPO ANAL	$ 502.178
ENTI7918	29/02/2024	22/02/2024	MARIA IRENE CASALLAS DE PINEDA	20411598	BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	ICTERICIA NO ESPECIFICADA	$ 2.655.980
ENTI7919	29/02/2024	13/02/2024	MARIA MARLENE VILLADA ÑAÑEZ	31881362	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	DISFAGIA	$ 312.082
ENTI7920	29/02/2024	13/02/2024	MARIA MARLENE VILLADA ÑAÑEZ	31881362	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	DISFAGIA	$ 502.178
ENTI7921	29/02/2024	26/02/2024	MARIA UMBELINA GUTIERREZ DE OLARTE	22340725	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO SIN OTRA ESPECIFICACION	$ 502.178
ENTI7921	29/02/2024	26/02/2024	MARIA UMBELINA GUTIERREZ DE OLARTE	22340725	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA DE COLON (ARGON PLASMA)	ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO SIN OTRA ESPECIFICACION	$ 1.680.509
ENTI7922	29/02/2024	01/02/2024	MARIELA ESPITIA AMARILES	41649958	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	PERDIDA ANORMAL DE PESO	$ 312.082
ENTI7922	29/02/2024	01/02/2024	MARIELA ESPITIA AMARILES	41649958	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	PERDIDA ANORMAL DE PESO	$ 502.178
ENTI7923	29/02/2024	19/02/2024	MARLENY GONZALEZ DE BOHORQUEZ	38252662	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	$ 1.023.865
ENTI7924	29/02/2024	29/01/2024	MARLENY REYES AGUIRRE	39571498	MANOMETRIA ANORECTAL	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	$ 902.756
ENTI7925	29/02/2024	15/02/2024	MARTA DORIS RAMIREZ PELAEZ	42009714	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS	$ 312.082
ENTI7925	29/02/2024	15/02/2024	MARTA DORIS RAMIREZ PELAEZ	42009714	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS	$ 502.178
ENTI7926	29/02/2024	30/01/2024	MARTHA CONSUELO GARAY RUEDA	52020552	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	$ 312.082

					BIOPSIA		
ENTI7927	29/02/2024	19/02/2024	MARTHA YANET CORREA MEDRANO	51588296	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	INCONTINENCIA URINARIA, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI7928	29/02/2024	30/01/2024	MAURO GARCIA MOGOLLON	5821819	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 312.082
ENTI7929	29/02/2024	10/02/2024	MELIDA RODRIGUEZ DE PAEZ	65495243	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO CON ESOFAGITIS	$ 704.371
ENTI7930	29/02/2024	10/02/2024	MERCEDES SAMACA GONZALEZ	41551692	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	PROLAPSO GENITAL FEMENINO, NO ESPECIFICADO	$ 502.178
ENTI7931	29/02/2024	27/02/2024	MYRIAM PAULINA TINJACA SUAREZ	28305973	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 1.116.000
ENTI7932	29/02/2024	06/02/2024	NEFTALI SOLER RAMIREZ	19260683	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	PANCREATITIS AGUDA	$ 1.023.865
ENTI7933	29/02/2024	26/02/2024	NELSON GERMAN HERRERA RONDEROS	79802268	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	DEGENERACION GRASA DEL HIGADO, NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	$ 312.082
ENTI7933	29/02/2024	26/02/2024	NELSON GERMAN HERRERA RONDEROS	79802268	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	DEGENERACION GRASA DEL HIGADO, NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	$ 502.178
ENTI7934	29/02/2024	10/02/2024	NELSON GUAIDIA AMEZQUITA	79377977	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ANEURISMA DE SITIO NO ESPECIFICADO	$ 312.082
ENTI7935	29/02/2024	09/02/2024	NELSON HERNANDO RODRIGUEZ AHUMADA	80062625	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	$ 312.082
ENTI7936	29/02/2024	05/02/2024	NESTOR ENRIQUE DAZA	19399599	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	ENFERMEDAD DEL HIGADO, NO ESPECIFICADA	$ 139.847
ENTI7937	29/02/2024	12/02/2024	NINFA YOLIMA SANCHEZ SANCHEZ	51933935	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	DISPEPSIA	$ 146.002
ENTI7938	29/02/2024	27/02/2024	NINI JOHANNA FLOREZ BUENAHORA	22564038	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA	$ 112.622
ENTI7939	29/02/2024	01/02/2024	NOEMI SUAREZ	24130081	POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	ESOFAGITIS	$ 406.114
ENTI7939	29/02/2024	01/02/2024	NOEMI SUAREZ	24130081	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ESOFAGITIS	$ 312.082
ENTI7940	29/02/2024	29/01/2024	NORA CENET USSA	23637515	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	FISURA ANAL CRONICA	$ 114.083

ENTI7941	29/02/2024	30/01/2024	NORMA CONSTANZA PACHECO ANGARITA	39786612	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	GONARTROSIS PRIMARIA, BILATERAL	$	502.178
ENTI7941	29/02/2024	30/01/2024	NORMA CONSTANZA PACHECO ANGARITA	39786612	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	GONARTROSIS PRIMARIA, BILATERAL	$	704.371
ENTI7942	29/02/2024	01/02/2024	OLGA BEJARANO MARTINEZ	20585771	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	CONSTIPACION	$	502.178
ENTI7943	29/02/2024	19/02/2024	OLIVIER SOLER DE LAGOS	41731832	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$	312.082
ENTI7943	29/02/2024	19/02/2024	OLIVIER SOLER DE LAGOS	41731832	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$	502.178
ENTI7944	29/02/2024	01/02/2024	OSCAR DAVID MOYA MEDINA	93438402	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH), SIN OTRA ESPECIFICACION	$	312.082
ENTI7944	29/02/2024	01/02/2024	OSCAR DAVID MOYA MEDINA	93438402	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH), SIN OTRA ESPECIFICACION	$	502.178
ENTI7945	29/02/2024	30/01/2024	OSCAR FABIAN CASTIBLANCO CANTOR	1013623432	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	GASTRITIS CRONICA ATROFICA	$	312.082
ENTI7946	29/02/2024	13/02/2024	OSCAR HUILLDER GONZALEZ PADILLA	79598622	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$	312.082
ENTI7947	29/02/2024	27/02/2024	PABLO EMILIO PAIPA ANZOLA	19396463	TERAPIA FISICA INTEGRAL (BIOFEEDBACK)	GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA	$	139.500
ENTI7948	29/02/2024	22/02/2024	RAMÓN DE JESÚS BARRERA CARRERO	79104103	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	GASTRITIS CRONICA SUPERFICIAL	$	312.082
ENTI7949	29/02/2024	14/02/2024	RICHARD HERNANDEZ PAREJO	84457226	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	$	312.082
ENTI7950	29/02/2024	26/02/2024	ROSARIO MORENO PASTRANA	26492429	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO	$	312.082
ENTI7951	29/02/2024	10/02/2024	ROSO DANIEL BERMUDEZ ORTIZ	79298325	ELASTOGRAFIA	HEPATITIS VIRAL TIPO B CRONICA, SIN AGENTE DELTA	$	756.301
ENTI7952	29/02/2024	31/01/2024	SALOME GUTIERREZ MARTINEZ	1123634629	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO CON ESOFAGITIS	$	224.592
ENTI7953	29/02/2024	29/01/2024	SAMUEL HERNANDEZ OTALORA	79432875	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	DISFAGIA	$	312.082
ENTI7954	29/02/2024	02/02/2024	SANDRA MILENA GALEANO	53082123	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN	CONSTIPACION	$	502.178

			BARRERA		BIOPSIA		
ENTI7955	29/02/2024	05/02/2024	SANDY YAIDILI CUPABAN PEREZ	52854384	ESCISIÓN DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	DISPEPSIA	$ 406.114
ENTI7955	29/02/2024	05/02/2024	SANDY YAIDILI CUPABAN PEREZ	52854384	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	DISPEPSIA	$ 312.082
ENTI7956	29/02/2024	07/02/2024	SANTIAGO GIRON PLATA	1000594566	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	SINDROME DEL COLON IRRITABLE CON DIARREA	$ 312.082
ENTI7957	29/02/2024	24/02/2024	SANTIAGO RAMOS GRATERON	1029220548	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	POLIPO DEL COLON	$ 502.178
ENTI7958	29/02/2024	05/02/2024	SINDY PAOLA MORALES CABALLERO	1032418458	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	COLITIS ULCERATIVA, SIN OTRA ESPECIFICACION	$ 312.082
ENTI7958	29/02/2024	05/02/2024	SINDY PAOLA MORALES CABALLERO	1032418458	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	COLITIS ULCERATIVA, SIN OTRA ESPECIFICACION	$ 502.178
ENTI7959	29/02/2024	01/02/2024	SOFIA VALENTINA MONTAÑA MUÑOZ	1050099674	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIA	CONSTIPACION	$ 111.952
ENTI7960	29/02/2024	01/02/2024	SONIA ESPERANZA MATALLANA DE HUERTAS	51709029	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	DISPEPSIA	$ 502.178
ENTI7961	29/02/2024	12/02/2024	TERESA DE JESUS RIOS HERRERA	41728326	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO	$ 312.082
ENTI7962	29/02/2024	12/02/2024	VIANOR QUINTERO	75073976	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	OTRAS CIRROSIS DEL HIGADO Y LA NO ESPECIFICADAS	$ 146.002
ENTI7963	29/02/2024	08/02/2024	WALTER EDUARDO CAICEDO ORDOÑEZ	86056827	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	$ 112.622
ENTI7964	29/02/2024	12/02/2024	WILLIAM ELADIO MESA RODRIGUEZ	80770913	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	DISFAGIA	$ 312.082
ENTI7965	29/02/2024	05/02/2024	YADIRA GIRALDO BERNAL	52159455	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	HIPERTENSION PORTAL	$ 146.002
ENTI7966	29/02/2024	30/01/2024	YANETH ROCIO VELASQUEZ LOZANO	28845829	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO CON ESOFAGITIS	$ 312.082
ENTI7966	29/02/2024	30/01/2024	YANETH ROCIO VELASQUEZ LOZANO	28845829	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO CON ESOFAGITIS	$ 502.178
ENTI7967	29/02/2024	06/02/2024	YESSICA JOHANA VARGAS ACHURY	1069734381	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD)	OBESIDAD, NO ESPECIFICADA	$ 312.082

					DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA		
ENTI7968	29/02/2024	08/02/2024	YHOINER PERALTA MORALES	80904222	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	$ 312,082
ENTI7969	29/02/2024	08/02/2024	YHOINER PERALTA MORALES	80904222	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	$ 502,178

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento del **ANEXO 2** obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

FIRMA DE SUPERVISOR

Teniente **JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA**
Responsable Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud Regional No 1